

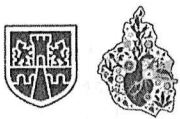
**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA			
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	A - MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO ZAPATA	
		A.1 GABINETE DE MEDIA TENSIÓN	SERVICIO
		A.2 TRANSFORMADOR 500 KVA	SERVICIO
		A.3 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO
		A.4 TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE CFE	SERVICIO
		A.5 CONDUCTORES DE MEDIA TENSIÓN	SERVICIO
	A.6 SUMINISTRO DE MATERIALES	SERVICIO	
	1.2	B - MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO HUALQUILA	
		B.1 PRUEBAS Y MEDICIONES DE CALIDAD DE LA ENERGÍA	SERVICIO
		B.2 TRANSFORMADOR 112.5 KVA	SERVICIO
		B.3 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO
		B.4 BALANCEO DE CARGAS	SERVICIO
		B.5 TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE C.F.E	SERVICIO
		B.6 CONDUCTORES DE MEDIA TENSIÓN	SERVICIO
	B.7 SUMINISTRO DE MATERIALES	SERVICIO	
	1.3	C-MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO AV. TRONCOSO	
		C.1 GABINETE DE MEDIA TENSIÓN	SERVICIO
		C.2 TRANSFORMADOR 225 KVA	SERVICIO
		C.3 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO
		C.4 TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE C.F.E.	SERVICIO
		C.5 CONDUCTORES DE MEDIA TENSIÓN	SERVICIO
		C.6 PLANTA DE EMERGENCIA	SERVICIO
	C.7 SUMINISTRO DE MATERIALES	SERVICIO	
	1.4	D-MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO AV. CHURUBUSCO	
		D.1 TRANSFORMADOR 300 KVA	SERVICIO
		D.2 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SERVICIO
		D.3 TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE C.F.E	SERVICIO
		D.4 BALANCEO DE CARGAS	SERVICIO
		D.5 PLANTA DE EMERGENCIA	SERVICIO
	D.6 SUMINISTRO DE MATERIALES	SERVICIO	
1.5	E-MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA "CAMPAMENTO ARAGÓN"		
	E.1 PRUEBAS Y MEDICIONES DE CALIDAD DE LA ENERGÍA	SERVICIO	
	E.2 TABLERO DE TRANSFERENCIA SERVICIO	SERVICIO	
	E.3 TABLERO DE GENERAL Y DISTRIBUCIÓN	SERVICIO	
	E.4 BALANCEO DE CARGAS	SERVICIO	
	E.5 PLANTA DE EMERGENCIA	SERVICIO	
E.6 SUMINISTRO DE MATERIALES	SERVICIO		





**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/006/2026  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO TÉCNICO**

**1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto del presente procedimiento es la Contratación de los Servicios de Mantenimiento a Subestaciones, Transformadores y Plantas de Emergencia en los inmuebles a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, conforme a las especificaciones técnicas, alcances, lugares, condiciones y demás particularidades que se describen en este Anexo, entregando las garantías necesarias a través de su mantenimiento para que estas funcionen correctamente y de forma segura.

**2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

**VIGENCIA**

El plazo de ejecución de los servicios será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

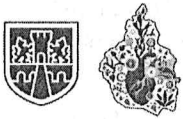
En caso de que algún inmueble de los señalados en el **ANEXO 1A** suspenda sus actividades "**LA SOBSE**" informará a "**EL PROVEEDOR**" la cancelación del servicio correspondiente al inmueble en cuestión y "**EL PROVEEDOR**" estará obligado en aceptar.

**ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"**EL PROVEEDOR**" deberá apegarse a las siguientes normas y puntos para realizar el mantenimiento.

- **Monitoreo de equipos e instalaciones:**  
Realizar el monitoreo de todos los equipos que integran las subestaciones eléctricas, transformadores y plantas de emergencia, con el objetivo de detectar oportunamente cualquier anomalía o condición que pueda afectar su funcionamiento.
- **Evaluación de condiciones operativas:** "**EL PROVEEDOR**" deberá identificar y distinguir entre condiciones adecuadas y deficientes de operación de los equipos, indicando en caso de deficiencia el grado de severidad y las acciones correctivas recomendadas.
- **Diagnóstico de averías:** Llevar a cabo el diagnóstico de posibles fallas o averías, con la finalidad de determinar el problema específico, así como estimar el tiempo de operación restante del equipo sin riesgo de provocar una falla mayor.
- **Registro de actividades de mantenimiento:** Mantener registros detallados de todas las inspecciones, pruebas, reparaciones y trabajos de mantenimiento realizados durante la prestación del servicio.
- **Informe final del servicio:** Al término de cada servicio, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar un informe técnico, el cual deberá incluir la descripción de las actividades realizadas, observaciones detectadas y evidencia fotográfica antes, durante y después de la intervención.

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a realizar el servicio conforme a lo establecido por las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** aplicables en materia de instalaciones eléctricas, seguridad y mantenimiento de equipos



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/006/2026  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

eléctricos, así como a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes y lineamientos técnicos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

**NOM-001-SEDE-2012**, Instalaciones Eléctricas (Utilización).

**NOM-029-STPS-2011**, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo

**NOM-022-STPS-2015**, Electricidad estática en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.

**NOM-017-STPS-2024**, "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo, en centros de trabajo". Las actividades descritas en el presente Anexo Técnico son enunciativas más no limitativas.

"**EL PROVEEDOR**" proporcionará el servicio de mantenimiento con refacciones y mano de obra incluida de acuerdo con las actividades programadas en el presente Anexo; el servicio de mantenimiento será realizado por "**EL PROVEEDOR**" cuando sea requerido por la Subdirección de Servicios Generales y el personal que se designe la misma, durante la vigencia del contrato y dentro de la garantía del servicio.

El mantenimiento se realizará con refacciones nuevas, originales y cien por ciento compatibles, incluyendo los licenciamientos de marcas y patentes de los componentes necesarios por parte de "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá realizar el servicio de mantenimiento suministrando e instalando las refacciones necesarias, las cuales deberán ser nuevas y originales cuando así se requiera, absteniéndose de realizar cambios en los mismos, sin autorización previa y por escrito de "**LA SOBSE**" a través de la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

### **3. ACCIONES PREVIAS A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

• Inspección preliminar del sitio:

Realizar una visita técnica a las instalaciones donde se llevará a cabo el servicio, con la finalidad de verificar las condiciones físicas de los equipos, accesos, áreas de trabajo y posibles riesgos.

• Coordinación con el personal responsable del inmueble:

Establecer comunicación con el personal designado por "**LA CONVOCANTE**" para programar la ejecución de los trabajos, así como definir horarios y condiciones para la intervención de los equipos.

• Trámite de libranza ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE):

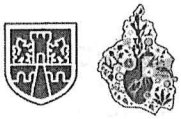
En caso de ser necesario, gestionar y coordinar el trámite de libranza o desenergización correspondiente para garantizar la seguridad durante la realización de los trabajos de mantenimiento.

• Verificación de herramientas y equipo de seguridad:

El proveedor deberá contar con las herramientas, instrumentos de medición, equipo especializado y equipo de protección personal necesarios para realizar los trabajos de manera segura y eficiente.

• Señalización y delimitación del área de trabajo:

Previo al inicio de las actividades, se deberán colocar señalamientos preventivos y delimitar el área de trabajo para evitar riesgos al personal y a terceros.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/006/2026  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- Revisión de condiciones de seguridad:  
Verificar que las condiciones eléctricas y de operación permitan realizar el mantenimiento sin poner en riesgo al personal, cumpliendo con las normas de seguridad aplicables.

**4. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS**

El mantenimiento estará apegado en todo momento a lo estipulado en Calendario de Actividades que establezca la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, una vez formalizado el contrato.

**Actividades para el mantenimiento**

**Subestación eléctrica**

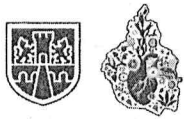
- Limpieza general de gabinetes, interruptores y componentes eléctricos.
- Lubricación del mecanismo de operación
- Revisión de conexiones eléctricas y reapriete de terminales.
- Verificación del estado físico de cuchillas, fusibles y apartarrayos.
- Revisión del sistema de tierras físicas.
- Medición de la resistencia óhmica de la red
- Pruebas de operación
- Medición de parámetros eléctricos para verificar el correcto funcionamiento de la instalación.
- Medición de resistencia de contactos
- Inspección visual para detectar posibles puntos de calentamiento, deterioro o daño en los componentes.

**Transformadores**

- Limpieza exterior del transformador y sus componentes.
- Revisión de boquillas, conexiones y terminales.
- Medición de resistencia de aislamiento mediante equipo especializado.
- Verificación del nivel y estado del aceite dieléctrico (en caso de transformadores en aceite).
- Revisión del sistema de puesta a tierra.
- Verificación de posibles fugas, corrosión o daños en el equipo.
- Prueba de relación de transformación (TTR)
- Medición del factor de potencia

**Tableros de distribución**

- Limpieza interna y externa de los tableros eléctricos.
- Revisión del estado de interruptores termomagnéticos.
- Reapriete de conexiones eléctricas.
- Verificación de barras, zapatas y terminales.
- Inspección del estado del aislamiento y del cableado.
- Pruebas ON-OFF a interruptores electromagnéticos.



**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- Pruebas ON-OFF a interruptores termomagnéticos.
- Sellado de tapa de tablero.

Balanceo de cargas

- Realizar la medición de cargas en cada una de las fases del sistema eléctrico mediante equipo de medición especializado.
- Analizar la distribución de las cargas eléctricas para identificar posibles desbalances entre fases que puedan afectar la eficiencia del sistema o provocar sobrecargas.
- En caso de detectarse desbalance de cargas, efectuar la redistribución de circuitos en los tableros de distribución, con la finalidad de lograr una distribución más uniforme de la carga eléctrica entre las fases.
- Registrar los valores obtenidos antes y después del balanceo, con el fin de documentar las condiciones de operación del sistema.

Conductores de media tensión

- Inspección visual del estado físico de los conductores.
- Verificación del aislamiento de los cables.
- Revisión de empalmes y terminales.
- Corrección de conexiones flojas o deterioradas.

Plantas de emergencia

- Limpieza general
- Limpieza de interruptores termomagnéticos
- Reapriete de conexiones de interruptores
- Reapriete de conexiones del equipo de medición (voltímetro, amperímetro en caso de aplicar)
- Revisión general del motor y sistema eléctrico.
- Verificación del nivel de aceite, combustible y refrigerante.
- Revisión del sistema de baterías.
- Inspección de filtros, bandas y conexiones.
- Prueba de arranque y operación para verificar el correcto funcionamiento.
- Revisión del tablero de transferencia automática.

Suministro de materiales

- Suministro de materiales menores necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento, tales como tornillería, conectores, terminales, fusibles, cintas aislantes, limpiadores dieléctricos, entre otros insumos.
- Los materiales deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas aplicables.
- Los materiales utilizados deberán quedar registrados en el reporte técnico del servicio.

Las reparaciones y refacciones descritas se consideran enunciativas y no limitativas. El mantenimiento correctivo se realizará en función de las fallas detectadas.



**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Cuando, durante la ejecución del mantenimiento, se detecte una falla que no pueda ser atendida, "EL PROVEEDOR" deberá informar de inmediato por escrito, describiendo de manera detallada la falla, anexando la cotización de los trabajos y/o refacciones adicionales necesarios para su reparación.

La cotización deberá incluir descripción de materiales, mano de obra, tiempos estimados, precios unitarios y totales, así como cualquier otro cargo asociado.

"EL PROVEEDOR" no podrá iniciar ni ejecutar trabajo adicional al mantenimiento incluido en este contrato sin antes recibir autorización por escrito por parte de "LA SOBSE", a través de la Subdirección de Servicios Generales.

**5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los servicios requeridos queden totalmente terminados conforme al objetivo de contratación, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y reglamentación aplicable, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o procedimiento necesarios para ello.

"EL PROVEEDOR" proporcionará lo necesario para la correcta ejecución de los servicios, objeto del presente anexo, tales como transporte de herramientas y personal sin que esto genere costo adicional.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" conocer el lugar físico y naturaleza de los servicios con el fin de considerar todo lo necesario de acuerdo a las características del sitio. El desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá para argumentar justificaciones o posibles incumplimientos al contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá que garantizar la disponibilidad del personal, los métodos a utilizar, cantidades de insumos, equipo y herramienta necesaria para la ejecución correcta y total de las actividades a realizar, dando cumplimiento obligatorio a las recomendaciones básicas y especiales que emita "LA SOBSE".

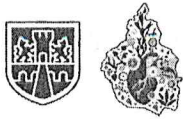
**6. PRUEBAS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS**

Durante la ejecución del servicio de mantenimiento, "EL PROVEEDOR" deberá realizar las pruebas y mediciones necesarias para verificar el correcto funcionamiento de las subestaciones eléctricas, transformadores, tableros de distribución y plantas de emergencia, utilizando equipos de medición calibrados y en buen estado.

Las pruebas a realizar incluyen, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Medición de resistencia de aislamiento:  
Realizar pruebas de aislamiento en cables, conductores, transformadores y equipos eléctricos mediante equipo tipo Megger, con el fin de verificar el estado del aislamiento eléctrico.
- Medición de corriente y voltaje por fase:  
Registrar los valores de corriente y voltaje en cada una de las fases del sistema eléctrico para verificar su correcto comportamiento y detectar posibles variaciones.
- Balanceo de cargas:  
Verificar la distribución de las cargas eléctricas en las tres fases del sistema, identificando posibles desbalances que puedan generar sobrecargas o afectaciones en la operación de los equipos.





**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

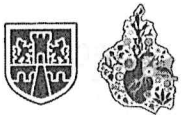
- Medición de sistema de tierras físicas:  
Realizar la medición de la resistencia del sistema de puesta a tierra para comprobar que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normatividad aplicable.
- Pruebas de operación en plantas de emergencia:  
Realizar pruebas de arranque y funcionamiento de las plantas de emergencia, verificando su correcta operación, así como el funcionamiento del tablero de transferencia automática.
- Revisión de calidad de la energía eléctrica:  
Cuando aplique, realizar mediciones de parámetros eléctricos para detectar posibles variaciones de voltaje, armónicos o fluctuaciones que puedan afectar el funcionamiento de los equipos eléctricos.

### 7. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Al término de los trabajos de mantenimiento, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SOBSE" la documentación correspondiente que respalde la correcta ejecución del servicio realizado.

- Reporte técnico del servicio:  
Documento donde se describan detalladamente las actividades realizadas durante el mantenimiento, así como las observaciones detectadas en los equipos e instalaciones.
- Resultados de pruebas y mediciones eléctricas:  
Registro de los valores obtenidos durante las mediciones realizadas, tales como corriente, voltaje, resistencia de aislamiento, sistema de tierras físicas y balanceo de cargas.
- Registro de balanceo de cargas:  
Documento donde se indiquen los valores de carga por fase antes y después de la redistribución de circuitos, en caso de haberse realizado ajustes.
- Bitácora de mantenimiento:  
Registro de las actividades realizadas durante el servicio, incluyendo fecha de intervención, equipo atendido y trabajos efectuados.
- Relación de materiales utilizados:  
Listado de los materiales suministrados o utilizados durante el mantenimiento, indicando el tipo de material y el lugar donde fue instalado.
- Memoria fotográfica:  
Evidencia fotográfica del estado de los equipos antes, durante y después del mantenimiento, con la finalidad de documentar los trabajos realizados.
- Recomendaciones técnicas:  
En caso de detectarse anomalías, fallas potenciales o condiciones que puedan afectar la operación de los equipos, "EL PROVEEDOR" deberá emitir las recomendaciones técnicas correspondientes para su atención.

Los entregables deberán incluir, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:



**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

- Lugar y fecha del servicio.
- Estado actual del equipo.
- Marco teórico de las pruebas del servicio a realizar.
- Marco Legal y normativo.
- Equipo utilizado en el servicio.
- Actividades y métodos del mantenimiento.
- Análisis del servicio.
- Recomendaciones de Mantenimientos (Periodicidad).

Estos deberán entregarse en la Subdirección de Servicios Generales de "LA SOBSE" ubicada en Av. Francisco del Paso Y Troncoso N°499, Magdalena Mixiuhca, Venustiano Carranza, C.P. 15850 Ciudad de México, edificio "G". En formato físico, firmado por el técnico responsable, así como el representante legal de "EL PROVEEDOR".

Los entregables derivados de la prestación del servicio deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" a "LA SOBSE" dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la finalización de los servicios realizados, debiendo incluir toda la documentación técnica, reportes, registros de mediciones, bitácoras y evidencia fotográfica que respalde la correcta ejecución de los trabajos.

**8. DE LAS ORDENES DE SERVICIO**

Todos los servicios relacionados con mantenimiento deberán indicarse mediante orden de servicio especificando y detallando la siguiente información:

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
PROVEEDOR		
NUMERO DE CONTRATO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE EMISIÓN	
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA		

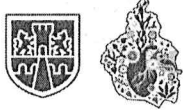
"EL PROVEEDOR", está obligado a incluir en sus órdenes de servicio los datos mínimos que integran dicho formato, puede incluir los datos que considere necesario, pero no podrá omitir alguno de los mencionados.

La orden de servicio deberá ser firmada por el enlace administrativo u homólogo de cada Unidad Administrativa correspondiente, el Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y por el "EL PROVEEDOR".

**9. ASISTENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un servicio permanente de asistencia las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluyendo días festivos), para atender cualquier reporte.





**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Así mismo, "EL PROVEEDOR", deberá dar respuesta máxima en dos horas a partir del reporte hecho por la Subdirección de Servicios Generales, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales especificadas en este Anexo Técnico.

**10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PODRÁN REQUERIR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, REPORTES Y/O ACLARACIONES**

CONTACTO NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

**11. UBICACIÓN Y HORARIOS DE LOS SERVICIOS**

"EL PROVEEDOR" deberá presentarse en las ubicaciones establecidos en el "ANEXO 1A" del presente documento.

El horario laboral será de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. En caso de que "EL PROVEEDOR" requiera trabajar horario extendido, deberá solicitar autorización a "LA SOBSE" a través del Enlace Administrativo u Homólogo que esté encargado del inmueble donde se presenta el servicio.

**12. SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL**

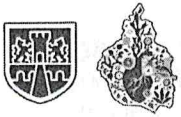
Se deberá llevar estricto apego a las normas de Seguridad, Higiene y Protección Civil, éstas serán consideradas como cumplimiento obligatorio por "EL PROVEEDOR" para la ejecución de los servicios.

El equipo de protección personal básico deberá seleccionarse de acuerdo con el puesto de trabajo y, en su caso, el específico conforme a los trabajos peligrosos por ejecutar, con base en lo previsto en la norma **NOM-031-STPS-2011 y NOM-017-STPS-2024**.

"EL PROVEEDOR" deberá dotar a todos sus trabajadores del equipo de protección personal, acorde a la actividad por desarrollar y a las características físicas de los trabajadores. Así también, verificar que el equipo de protección individual se encuentre en buenas condiciones de uso y vigilar que lo utilicen, por lo que es su responsabilidad la integridad física de su personal, así como por la forma en que se preste el servicio en los inmuebles, almacenes y bodegas, por lo que en caso de negligencia o contingencia "LA SOBSE" no será responsable en forma alguna.

**13. ACCESO DE MATERIALES A LOS INMUEBLES DE "LA SOBSE"**

Será obligación del "EL PROVEEDOR" mantener los accesos y pasillos en condiciones de circulación, en las distintas zonas de trabajo. El ingreso y acopio de los materiales, será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos. Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas en el perímetro de influencia del inmueble para evitar la caída de objetos o el desmoronamiento de material sobre las banquetas o pasillos.



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/006/2026  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener limpio y en orden el área de trabajo y donde se alojan los equipos, así mismo se compromete a efectuar con sus propios medios la recolección y retiro de la basura y los desechos generados por el mantenimiento realizado

**14. GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar todos los servicios realizados, objeto del presente, contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad sobre los insumos suministrados, por el periodo de 3 (tres) meses, contando a partir de la entrega del Reporte de Mantenimiento.

En el supuesto de que "LA SOBSE" a través de las Subdirección de Servicios Generales detecte defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad del servicio objeto del presente documento, o cualquier otra responsabilidad imputable a "EL PROVEEDOR" dentro del período de garantía, hará la reclamación del servicio mal realizado y "EL PROVEEDOR" está obligado en atender para subsanar las deficiencias en la calidad del servicio, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el reporte por los medios de comunicación oficiales, sobre dicha eventualidad.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior se aplicarán las penas convencionales.

**15. PENAS CONVENCIONALES**

"LA SOBSE" a través de la Subdirección de Servicios Generales aplicará las siguientes penas convencionales por servicio no prestado o aquel que quede inconcluso o no se realicen completamente:

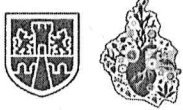
Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y su "ANEXOS", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los servicios dejados de prestar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.

El 3% (tres por ciento) sobre el costo total de los servicios no atendidos, derivados de reclamación, por cada día de incumplimiento.

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor de los servicios que en su caso "EL PROVEEDOR" esté obligado a sustituir por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

En el supuesto de que los Servicios se suspendan por caso fortuito o fuerza mayor, como fenómenos climatológicos, terremotos, etc., no se aplicarán las penas convencionales en el periodo de tiempo que este afecte la correcta ejecución de los servicios y el cronograma de los trabajos deberá ser reprogramado en conjunto entre "LAS PARTES".



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/006/2026  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:**

**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

**ANEXO 1A  
CATALOGO DE INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
Dirección General de Obras para el Transporte.	Av. Universidad 800, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.	Hualquilla s/n, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
Dirección General de Construcción de Obras Públicas.	Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499 y Juan Pardave No. 68, Col. Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
Dirección de Imagen Urbana.	Av. 661 No. 57, Col. Ampliación U.H. C.T.M., Col. San Juan de Aragón, C.P. 07920, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Dirección General para Obras de Infraestructura Vial	Av. Río Churubusco No. 1155 y Av. Apatlaco No. 502, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES No. SOBSE/IRN/S/006/2026  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL:

**"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

ANEXO 1B  
EJEMPLO DE FORMATO ORDEN DE SERVICIO

ORDEN No: 000-00

1 - DATOS GENERALES

EL PROVEEDOR:

CONTRATO:

COMPLEJO/ INMUEBLE:

ÁREA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:  
(ESTADO EN PROCESO)

[Empty space for data entry]

SOLICITÓ:

RECIBIÓ:

POR EL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

POR EL PROVEEDOR  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)



[Handwritten signature in blue ink]